



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA PUERTO ABEJA
Título Habilitante: 16-LOR-MAY/PER-FMC-2018-005
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: LORETO / MAYNAS / MAZAN
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 319-2018-GRL-GGR-ARA-ODPM
Inicio de vigencia del Plan: 19/09/2018
Zafra: 2018-2019
Volumen del Plan(m3): 600.9
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 05/11/2019, Término: 05/11/2019
Nro Res. Inicio PAU: 035-2020-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 00181-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.0235U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
----	----------	------------------	-----------------------	---	--	--	--



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

1	Maquira coriacea Capinuri		600.899	600.612	375.441	62,5%	62,5%
---	-----------------------------	--	---------	---------	---------	-------	-------

Fuente: Resolución N° 00181-2021-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 20/12/2019

Fecha y hora de Consulta: 17/06/2025 15:12:28

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.